



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Abril de 2017

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez.*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice el emplazamiento de carteles de señalización vertical, como así también la demarcación de prohibido estacionar sobre la calzada; de todas las paradas de colectivos urbanos e interurbanos, comprendidas en el macrocentro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice el emplazamiento de carteles de señalización vertical, como así también la demarcación de prohibido estacionar sobre la calzada; de todas las paradas de colectivos urbanos e interurbanos, comprendidas en el macrocentro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La presente iniciativa promueve normalizar las condiciones actuales que presentan las paradas de colectivos urbanos e interurbanos comprendidas dentro de las avenidas Belgrano, Leandro N. Alem, Martín Miguel de Güemes y Virgen del Valle; las cuales muchas de ellas carecen de la señalización indicativa correspondiente, como así también, de la demarcación en la calzada, la que determine el espacio de uso exclusivo del transporte público, restringiendo el estacionamiento vehicular de particulares en las diversas paradas de colectivos.



En virtud de lo antes mencionado, resulta habitual el hecho de encontrar vehículos mal estacionados en el espacio determinado para los colectivos, lo que genera el malestar de los conductores del transporte público por no poder hacer uso debido del espacio de la parada, como así también por parte de los usuarios que realizan la espera, razón por la cual deben realizar el ascenso o descenso de los pasajeros sobre el medio de la calzada, con el peligro que ello implica ante los posibles accidentes que puedan producirse.

Por ello, resulta indispensable determinar sobre la calzada, la correspondiente demarcación del espacio de uso exclusivo del transporte, con motivo de establecer las prohibiciones para los particulares.

Los inconvenientes señalados, son habituales en todo el ámbito de la capital, pero el mismo se acentúa sobre todo en el casco céntrico, en donde los espacios se ven notoriamente reducidos por el opulento tránsito vehicular que el sector concentra.

Con la presente iniciativa, la cual considero de gran relevancia para todos los vecinos y aun mas, para todos los usuarios del servicio; se promueve propiciar la colocación en todo el ámbito del macrocentro, de carteles de señalización en las todas las paradas de colectivos, en la cual se indique con claridad, las líneas que por allí circulan y el recorrido de las mismas; como así mismo la demarcación del espacio de uso exclusivo del transporte

Es mi propósito corresponder la solicitud manifestada por los usuarios del servicio, como así también por los choferes de diversas empresas de nuestro medio, quienes expresan su malestar ante las permanentes infracciones que los conductores realizan al estacionarse en espacios de uso exclusivo para los colectivos urbanos e interurbanos.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



En esta imagen se puede observar claramente lo que es una constante en el casco céntrico, los vehículos de particulares estacionados en lugares indebidos.



En esta imagen se puede observar la falta de cartelera indicativa en relación a la parada del colectivo existente en este punto de la ciudad.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice el emplazamiento de carteles de señalización vertical, como así también la demarcación de prohibido estacionar sobre la calzada; de todas las paradas de colectivos urbanos e interurbanos, comprendidas en el macrocentro de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.